



# Resolución Directoral Regional

## Nº 2620 -2023-GRSM-DRE

Moyobamba, 18 SET. 2023

Visto: El Memorando Nº 114-2023-GRSM-DRE/DGP con expediente Nº 019-2023422822, y demás documentos adjuntos en un total de Treinta y seis (36) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

La Dirección Regional de Educación es un Órgano Especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley Nº 27658 se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización, con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando, y optimizando los recursos públicos; en virtud de ello, mediante Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR, el Consejo Regional de San Martín declaró en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, mediante Decreto Regional Nº 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la Responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos.

Que, por Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR del 10 de setiembre del 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF y del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Gestión Institucional se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de administración, de modo tal que dicha gestión este alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;

Que, de conformidad con la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 de fecha 03 de abril de 2009, modifican el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77; establece que procede los encargos para el "Desarrollo de eventos, talleres, investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación";

Que, de conformidad a la Resolución Directoral Regional Nº 1368-2023-GRSM/DRESM, que aprueba la Directiva Nº 007-2023-GRSM/DRESM-D "Normas y Procedimientos para la Administración de Fondos Otorgados Bajo la Modalidad de Encargos Internos a Personal del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación San Martín", el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargos internos consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal con vínculo laboral de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus





# Resolución Directoral Regional

Nº 2620 -2023-GRSM-DRE

criterios institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la oficina de administración;

Que, con Informe N° 089-2023-GRSM/DRE/DGP-JEDCH, del 06 de setiembre de 2023, hace llegar el plan de trabajo de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023 – Etapa Macrorregional;

Con Nota de Coordinación N° 1056-2023-GRSM-DRE/DGP, del 08 de setiembre de 2023, la directora de Gestión Pedagógica de la DRESM, hace llegar a la Dirección de Gestión Institucional el requerimiento de bienes y servicios para el desarrollo de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023 – Etapa Macrorregional – Categoría A, B y C”, por el importe total de Ochenta Mil Seiscientos Díez con 00/100 Soles (S/ 80,610.00);

Que, con Informe N° 1032-2023-GRSM-DRESM-DGI/PLN, del 08 de setiembre de 2023, el Especialista en Planificación y Presupuesto de la Dirección de Gestión Institucional, remite a la Oficina de administración, el informe de viabilidad de la actividad, donde indica que el monto a afectar debe ser igual o menor al monto planificado, el mismo que asciende al importe de Ochenta Mil Seiscientos Díez con 00/100 Soles (S/ 80,610.00);

Que, con Informe N° 55-2023-GRSM/DRE/OA/LOG, del 12 de setiembre de 2023, el responsable del Área de Logística, concluye que para la contratación del servicio “Arbitraje deportivo de las categorías A, B y C, unidad Móvil (ambulancia), movilidad local, alquiler de equipos de sonido y servicio de implementación y ambientación de escenarios, para el desarrollo del Plan de trabajo de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023 – Etapa Macrorregional, se debe atender mediante encargo interno en cumplimiento a la Directiva N° 007-2023-GRSM-DRE-D, “Normas y procedimiento para la administración de fondos otorgados bajo la modalidad de encargos internos a personal del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación”, que establece que: Numeral 5.2 Los encargos internos serán otorgados excepcionalmente para los siguientes casos: Literal a) desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación;

Que, con Nota de Coordinación N° 1083-2023-GRSM-DRE-DGP, el director de gestión pedagógica, remite el requerimiento para certificación de encargo, para el desarrollo de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023 – Etapa Macrorregional, por el importe total de Treinta y Ocho Mil Novecientos y 00/100 Soles (S/ 38,900.00);

Que, con Nota de Coordinación N° 102-2023-GRSM-DRE-DGI/PPTO, el responsable de Presupuesto de la Dirección de Gestión Institucional, da respuesta al Memorando N° 0120-2023-GRSM-DRE-DGI, para la certificación de encargo para coberturar los gastos que se ocasionen para el desarrollo de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023 – Etapa Macrorregional, por el importe total de Treinta y Ocho Mil Novecientos y 00/100 Soles (S/ 38,900.00);

Que, de conformidad con lo facultado en la Directiva N° 007-2023-GRSM/DRE-DO, aprobado con RDR N° 1368-2023-GRSM/DRESM de fecha 02 de





# Resolución Directoral Regional

## Nº 2620 -2023-GRSM-DRE

junio del 2023, “Los encargos internos podrán ser otorgados al Director (a) o jefe (a) del órgano o unidad orgánica solicitante o al servidor que éste hubiese delegado; la delegación no exime al funcionario delegante de la responsabilidad que le compete en la supervisión que le corresponde por el manejo, utilización y rendición de encargo interno”, mediante Memorando N° 114-2023-GRSM/DRE/DGP, de fecha 18 de setiembre de 2023, se designa y autoriza la ejecución del encargo a nombre del prof. Javier Edgardo Díaz Chávez, identificado con DNI 27074520, Especialista en Educación, como responsable de recepcionar y sustentar el ENCARGO por el importe de Treinta y Ocho Mil Novecientos y 00/100 Soles (S/ 38,900.00), de acuerdo a lo planificado en el plan de trabajo; y

De conformidad con lo facultado en el DS. N° 011-2012-ED, Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR y lo facultado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM-GR y contando con las visaciones de la Directora de Gestión Pedagógica y el Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación San Martín.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR,** el encargo a nombre del profesor Javier Edgardo Díaz Chávez, identificado con DNI 2707450, Especialista en Educación; para cubrir los gastos del servicio “Arbitraje deportivo de las categorías A, B y C, unidad Móvil (ambulancia), movilidad local, alquiler de equipos de sonido y servicio de implementación y ambientación de escenarios, para el desarrollo del Plan de trabajo de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023 – Etapa Macrorregional, que se desarrollará, desarrollándose del 14 al 26 de setiembre de 2023; de acuerdo a la siguiente cadena funcional:

Importe : S/ 38,900.00  
Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios  
Meta : 0070  
Programa Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos  
Clasificador : 2.3.2.1. 299: Otros Gastos S/ 1,500.00  
2.3.2.7.999: Otros relacionados a organización de eventos  
S/ 37,400.00  
Certificación N° : 1263  
Plazo de Rendición : Se deberá rendir el encargo en un plazo máximo de 72 horas, después de culminado el plazo de ejecución del encargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR,** que los fondos indicados en el artículo precedente serán destinados exclusivamente para cubrir el pago de Arbitraje deportivo de las categorías A, B y C, unidad Móvil (ambulancia), movilidad local, alquiler de equipos de sonido y servicio de implementación y ambientación de escenarios, para el desarrollo del Plan de trabajo de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023 – Etapa Macrorregional, de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo, por lo que el





# Resolución Directoral Regional

## Nº 2620-2023-GRSM-DRE

servidor encargado efectuará la rendición del gasto en forma documentada dentro del plazo fijado, dando cumplimiento a la norma vigente.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR,** a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín copia de la presente resolución a las áreas pertinentes y al interesado de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER,** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.



18 SEP 2023

Moyobamba

*Iris Liliana Morales Mendoza*  
RESPONSABLE DE LA O.A.U. y C.  
C.M. 1048191494



Firmado digitalmente por:  
ISUIZA PÉREZ Alfonso FAU  
20531375808 hard  
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO  
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
Fecha: 18/09/2023 14:38:41-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:  
GARCIA CASTILLO Enilma  
FAU 20531375808 hard  
Motivo: DOY Vº Bº

CARGO:  
DIRECTORA DE GESTIÓN PEDAGOGICA  
Fecha: 18/09/2023 12:55:09-0500

AIP/DRESM  
EGC/DGP  
JERR/ADGP



GRSM

Firmado digitalmente por:  
MEGO GARCÍA Kevin Arnold  
FAU 20531375808 hard  
Motivo: DOY Vº Bº

CARGO:  
RESPONSABLE DE ASESORIA JURIDICA  
Fecha: 18/09/2023 14:36:29-0500



Documento Nro: 019-2023294723. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=dd0a2e70qff82q46c1qb1eaq9f7f53281750>